

<b>95/LA Instructivo de trámite para solicitar se deje sin efectos el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS (Regla 7.2.6.).</b>
<b>¿Quiénes lo presentan?</b> Las empresas que estén inscritas en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.
<b>¿Dónde se presenta?</b> Ante la AGACE, mediante escrito libre.
<b>¿Qué documento se obtiene al finalizar el trámite?</b> Oficio de respuesta a la solicitud.
<b>¿Cuándo se presenta?</b> En cualquier momento.
<b>Requisitos:</b> 1. Manifestar: a) Su voluntad de que deje sin efectos el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS. b) Que el SCCCyG se encuentra en ceros.
<b>Condiciones:</b> 1. No estar sujeto a los procedimientos establecidos en las reglas 7.2.2. y 7.2.4.
<b>Información adicional:</b> 1. De no dar cumplimiento al requerimiento en el plazo establecido, la solicitud se tendrá por desechada.
<b>Disposiciones jurídicas aplicables:</b> Artículo 100-A, 108 de la Ley y las reglas 1.2.2., 7.2.2., 7.2.4.